Impulsando los ODS
en la Educación no Formal

Concurso de actividades y dinámicas en Educación no Formal

Bases y condiciones de participación

1. Consideraciones generales / objeto

El proyecto *Impulsando una Educación no Formal transformadora camino a los ODS*, financiado por la **Secretaría de Estado para la Agenda 2030,** se compone de diferentes líneas de actuación, todas ellas enfocadas en la reivindicación de la importancia de la Educación no Formal (EnF) para la formación en valores de una ciudadanía crítica con **acciones y buenas prácticas** que contribuirán a su **compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

Este apartado, ***Concurso de actividades y dinámicas de EnF para educadores/as*** tiene como fin **premiar y difundir actividades para trabajar contenidos de los ODS**, promoviendo que estas actividades sean accesibles y reproducibles. Serán alojadas en un **repositorio *web*** y estarán a disposición de cualquier persona interesada en poder aplicarlas en sus actividades de EnF.

En este sentido se pretende dar **accesibilidad y democratizar el trabajo de EnF** en relación a los **ODS** para que cualquier persona, tenga un perfil técnico o no, pueda valerse de estas actividades para realizar en el contexto que considere oportuno.

2. Ámbito/ participantes

Este programa está **dirigido principalmente a personas profesionales y voluntarias de la EnF**, tales como; educadores/as sociales, técnicos deportivos, monitorado de ocio y tiempo libre, animadores/as socioculturales, etc. que trabajen directamente con colectivos fomentando, diseñando y realizando actividades de ocio y tiempo libre, así como a profesionales de la educación formal que utilicen metodologías participativas y gamificadas propias de la EnF. Con todo, **la participación también está abierta a cualquier persona interesada**, no se requiere ningún tipo de titulación específica y no se requiere que se trabaje o se realice labores voluntarias en educación formal o no formal, es suficiente con tener inquietudes en este ámbito. Para participar es imprescindible residir en el Estado español.

No podrán participar las personas socias trabajadoras de la entidad promotora del concurso, así como las personas integrantes del jurado.

Concurso de actividades y dinámicas en Educación no Formal

3. Actividades

Las actividades y/o dinámicas presentadas girarán en relación a alguno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos se pueden consultar en la página *web* del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y con más profundidad en la *web* de Naciones Unidas.

Todas las actividades presentadas deberán ceñirse al modelo disponible para la creación de las mismas. Este modelo estándar incluye **campos obligatorios** para todas las actividades y **campos optativos**. Estos últimos servirán para dotar a la actividad de alternativas inclusivas para diferentes situaciones y diversidades de las personas participantes.

El concurso se compone de **tres categorías diferentes**, basadas en los rangos de edad para los que está dirigida la actividad. Las categorías son las siguientes:

a) Actividades dirigidas a personas menores de 11 años.
b) Actividades dirigidas a personas de entre 11 y 13 años.
c) Actividades dirigidas a personas de 14 años en adelante.

Cualquier persona podrá presentar **tantas actividades como desee** en cualquiera de las categorías, siguiendo las instrucciones del siguiente punto.

4. Formato / método de participación

Para participar las personas interesadas deberán rellenar el formulario indicado, siguiendo las instrucciones que se detallan en él.

Las actividades deben estar en **formato PDF editable y en documento de libre acceso.**

Se pueden presentar actividades en castellano o en cualquiera de las lenguas cooficiales o protegidas del Estado español.

5. Premios

Se establece **1 premio** y **4 *accésits*** por cada categoría. Por tanto, habrá un total de **3 premios y 12 *accésits***.

Concurso de actividades y dinámicas en Educación no Formal

El **premio** a las actividades ganadoras consistirá en un bono de productos o servicios que ofrecen diferentes entidades, todas ellas promotoras de un comercio justo y sostenible y/o de la economía social. El bono tendrá un valor de **500€**.

Los ***accésits*** de cada categoría recibirán un **vale de compra** para emplear en cualquiera de los establecimientos de las entidades de comercio justo Solidaridad Internacional u Oxfam Intermón del Estado Español. El vale estará valorado en **50€**.

Cada persona participante sólo podrá obtener una recompensa por categoría. Así pues, si obtiene el premio, no podrá optar a recibir un *accésit* en dicha categoría, aunque sí tendría posibilidad de obtenerlo en las demás.

Cada persona participante sólo podrá obtener un premio en el total de las tres categorías. Así pues, si obtiene el premio en una categoría queda automáticamente excluido de obtener otro premio en cualquiera de las demás, aunque sí tendría posibilidad de obtener un *accésit* en esas otras categorías

6. Jurado

El jurado estará compuesto por cinco personas con los seguintes perfiles:

- Personal de nuestra entidad especializado en educación no formal.
- Representantes de diferentes organizaciones vinculadas al ámbito social, los derechos humanos, la educación no formal y/o la participación infantil y juvenil.

7. Calendario

El concurso tendrá los siguientes plazos:

- La fecha límite para la recepción de actividades será el **17 de marzo de 2024 a las 23:59 horas**.
- El fallo del jurado se publicará **durante el mes de abril de 2024**.

Una vez el jurado emita el veredicto, las personas premiadas recibirán una comunicación por correo electrónico con las indicaciones oportunas para recibir su premio.

La organización de manera coyuntural y a su consideración podrá determinar una ampliación de los plazos.

8. Difusión y propiedad intelectual

Las actividades seleccionadas para los premios y *accésits* de cada categoría, y facultativamente las que el jurado considere válidas, **serán publicadas en un catálogo alojado en un repositorio *web***, difundidas en redes sociales y **totalmente accesibles** a la población general que podrá utilizarlas en sus actividades de educación no formal.

Por tanto, queda patente el carácter social de la iniciativa, al abrirse la oportunidad de que las actividades puedan llegar a ser utilizadas en diferentes espacios lúdicos, formativos, etc.

Nuestra entidad se reserva el derecho a hacer una **corrección ortográfica y de estilo** de las actividades recibidas, con el fin de armonizar su redacción, ya que serán publicadas en un repositorio común.

Todas las actividades contarán con una **licencia Creative Commons** *Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional* que promueva su utilización gratuita con mención a la autoría de dicha actividad, por lo que al concursar quedan implícitamente aceptadas por parte de la persona participante las normas y condiciones de dicha licencia sobre la obra que presenta.

9. Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.

10. Sobre estas bases

Las presentes bases se publican en castellano y gallego. En el improbable caso de que en algún punto entrara en contradicción lo expresado en las diferentes versiones debe de entenderse que tendrá vigencia la versión en gallego.

DESARROLLA: Aventeira COOPERATIVA DE EDUCACIÓN E LECER

SUBVENCIONA: GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad subvencionada y no refleja necesariamente la opinión del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Firmado por ***5541** PABLO OVALLE (R: ****7701*) el día 23/01/2024 con un certificado emitido por AC Representación